

En relación con las instrucciones de contratación, publicadas en el perfil del contratante de Radiotelevisión de la Región de Murcia, relativas al procedimiento a seguir en la tramitación de contratos no sujetos a regulación armonizada, y a la vista de lo establecido en la Disposición Adicional Vigésima Tercera de la Ley 1/2017, de 11 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2017, en uso de las atribuciones que me están conferidas por la ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia,

RESUELVO

Primero.- Modificar el importe establecido para los contratos menores en el apartado XI, punto 1, de las Instrucciones de Contratación de RTRM, adecuándolo a lo establecido en la Disposición Adicional Vigésima Tercera de la Ley 1/2017, de 11 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2017

- 30.000,00 € , IVA no incluido, para los contratos de obras.
- 12.000,00 € , IVA no incluido, para los contratos de servicios y suministros.

Segundo.- Dichos importes mantendrán su vigencia hasta que la normativa regional los modifique.

Murcia, 16 de enero de 2017
EL DIRECTOR GENERAL DE RADIOTELEVISIÓN
DE LA REGIÓN DE MURCIA



Fdo.: Juan Miguel Aguado Terrón